



Expediente
2022/44-INT

ACUERDO DE PLENO

ASUNTO: APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN CREDITO Nº. 18/2022 (CREDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CREDITO). REF. E/INT/FVV/IGS.

ANTECEDENTES

1º. Vista la memoria de la Alcaldía, el informe preceptivo de Intervención Municipal de fecha 29 de abril de 2022, y de conformidad con el R.D. 500/1990, que desarrolla en materia de presupuestos el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo y la base 7ª, de las de Ejecución del presupuesto vigente.

2º.- 4 de mayo de 2022: Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Recursos Económicos y Especial de Cuentas, celebrada en Sesión extraordinaria Acta Núm. 2022-07, número de dictamen 2022000029. Dictaminada favorablemente por el voto a favor del GMEU (38,00%), y las abstenciones del GMPP (28,50%), del GMPSOE (24,00%) y del GMC (9,50%).

3º.- En fecha 4 de mayo de 2022, se efectúa informe-propuesta debidamente dictaminado para ser elevado al pleno de la Corporación.

4º.- En fecha 9 de mayo de 2022, antes de la votación del punto por Dª María José Villa Garis (Portavoz GM PSOE) se presenta enmienda «*in voce*» del acuerdo previsto, por la que se propone reducir de la partida con denominación CONEXIÓN RED GRAL DEPÓSITO AMOLADERAS el importe de 12.000€, cuya aplicación presupuestaria es 12 16100 60900, para crear una nueva partida de importe 12.000€ con aplicación presupuestaria 10 33210 62900 destinada a Adquisición Libros Biblioteca.

A continuación, por D. Antonio Puerto García (Alcalde-Presidente), se propone que el resto que queda en la partida 10 33210 62900 con denominación CONEXIÓN RED GRAL DEPÓSITO AMOLADERAS cuya cantidad supone 33.512,34€ se sume a la



aplicación presupuestaria 12 15320 61900 con denominación PAVIMENTACIÓN Y MEJORAS VÍAS PÚBLICAS quedando la misma con un importe total de 76.812,34 €, suprimiendo la totalidad de la aplicación con denominación CONEXIÓN RED GRAL DEPÓSITO AMOLADERAS.

5º.- En fecha 9 de mayo de 2022 por parte de la Interventora verbalmente se informa que se puede llevar a cabo la enmienda transcrita anteriormente, habida cuenta que cumple con la normativa de aplicación y no afecta a la estabilidad presupuestaria.

CONSIDERACIONES

ÚNICA: Corresponde al Ayuntamiento Pleno la competencia para la adopción del presente acuerdo, conforme a lo establecido en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el art. 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

No se requiere mayoría absoluta del número legal de miembros para la adopción del presente acuerdo de conformidad con lo establecido en el art. 47.2 de la referida LRBRL.

ACUERDO

Se vota la enmienda transcrita en el antecedente cuarto, la cual es aceptada por 14 votos a favor y 6 abstenciones, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 votos del GRUPO MUNICIPAL EUPV, 5 votos del GRUPO MUNICIPAL PSOE y 1 voto del GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS.

Votos en contra: --

Abstenciones: 6 votos del GRUPO MUNICIPAL PP.

Sometida a votación la propuesta con la inclusión de la enmienda aceptada, se aprueba por 14 votos a favor y 6 abstenciones, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 votos del GRUPO MUNICIPAL EUPV, 5 votos del GRUPO MUNICIPAL PSOE y 1 voto del GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS.

Votos en contra: --

Abstenciones: 6 votos del GRUPO MUNICIPAL PP.

PRIMERO. - Aprobar inicialmente la modificación de créditos nº. 18/2022, por importe total de 2.625.308.11 euros. Esta modificación se tramita bajo la modalidad Crédito Extraordinario y Suplemento de crédito y consiste en:



El Expediente de Modificación de Créditos N° 18/2022, aparece nivelado en sus Estados de Gastos e Ingresos.

INGRESOS

87000	REMANENTE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	2.625.308,11 €
-------	---	----------------

CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITOS 2.625.308,11 €

La tramitación del expediente de modificación de créditos N° 18/2022, bajo la modalidad de CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO por importe de 2.625.308,11 euros se deberá ajustar al procedimiento establecido Real Decreto 500/90 de 20 de abril, Reglamento Presupuestario y en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

El Expediente de Modificación de Créditos N° 18/2022, aparece nivelado en sus Estados de Gastos e Ingresos.

ESTADOS DE GASTOS		
Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe ALTA
CRÉDITO EXTRAORDINARIO		
06 41900 45000	CURSO DE FORMACION AGRICOLA	2.000,00 €
06 41900 48001	CONVENIO UNION DE LABRADORES	4.800,00 €
08 24100 48000	PREMIOS "ASPE EMPRENDE"	4.800,00 €
06 43900 48000	CONVENIO ASOC. COMERCIANTES DE ASPE (FOMENTO PEQ. COMERCIO)	10.000,00 €
16 17000 48000	CONCURSO Y PREMIOS MEDIO AMBIENTE	1.000,00 €
17 17000 47900	CONVENIO RECOGIDA DE ENSERES	15.300,00 €
10 33300 48001	CONVENIO ASOCIACION ARTES VINALOPO	3.000,00 €
10 33400 48000	CONVENIO ATENEO MUSICAL MAESTRO GILBERT	29.370,00 €
10 33400 48001	CONVENIO SOCIEDAD CULTURAL LA ESPERANZA	13.000,00 €
10 33400 48002	CONVENIO ORFEON ASPENSE	11.500,00 €
10 33400 48003	CONVENIO SOCIEDAD MUSICAL CRISTO DE LA SALVACION	7.000,00 €

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14160026050024334026



10 33400 48004	AYUDA EDUCANDOS ESCUELA DE MUSICA Y DANZA	30.000,00 €
10 33400 48900	CONVENIO ASOCIACIÓN CULTURAL Y MUSICAL VIRGEN DE LAS NIEVES	11.700,00 €
10 33402 48100	PREMIO INVESTIGACION HISTORICA MANUEL CREMADES	2.000,00 €
10 33403 48100	EDICION PREMIOS LITERARIOS	2.000,00 €
10 33802 48000	CONVENIO ASOCIACIÓN BELENISTAS BELEN MUNICIPAL	3.700,00 €
02 34100 48000	SUBV. ENTIDADES DEPORTIVAS	90.000,00 €
02 34100 48001	CONVENIO ATLETISMO ASPIS MEDIA MARATON BAJO HONDON	9.000,00 €
02 34100 48002	CONVENIO ATLETICO ASPE FUTBOL FEMENINO	6.500,00 €
02 34100 48003	CONVENIO PEÑA CICLISTA ASPE	5.000,00 €
02 34100 48004	CONVENIO DUATLON CLUB TRIASPE	5.400,00 €
02 34100 48005	CONVENIO PARABADMINTON CLUB BADMINTON	3.600,00 €
02 34100 48006	CONVENIO RAID HIPICO DE ASPE	3.100,00 €
02 34100 48007	CONVENIO MEMORIAL MIGUEL IBORRA BALONCESTO	2.850,00 €
02 34100 48008	CONVENIO ASOC RECREATIVA CULTURAL ASPE	5.000,00 €
02 34101 48000	SUBVENCIONES DEPORTES INDIVIDUALES	5.000,00 €
04 32600 48002	CONVENIO CENTROS ESCOLARES INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA	74.000,00 €
04 32600 48003	CONVENIO APANAS INTEGRACION SOCIOEDUCATIVA	15.000,00 €
04 32600 48004	AYUDAS MOVILIDAD INTERNACIONAL	3.000,00 €
04 32600 48005	PREMIOS RENDIMIENTO Y ESFUERZO ACADEMICO	1.500,00 €
07 92400 48000	SUBV. ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACION CIUDADANA	30.000,00 €
07 92400 48001	CONVENIO ASOCIACIÓN IGUALES	3.000,00 €
08 23100 48003	AYUDAS SOCIALES RIESGO EXCLUSION SOCIAL Y CRONICOS	1.500,00 €
08 23100 48005	CONVENIO ASAMBLEA CRUZ ROJA ESPAÑOLA DE ASPE	50.000,00 €

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14160026050024334026



08 23100 48006	RENTA GARANTIZADA CIUDADANIA	6.000,00 €
08 23100 48007	CONV. ASOCIACION ASPE CONTRA EL ALZHEIMER PROGR AYUD PREVENC	21.000,00 €
08 23100 48008	CONVENIO ASOC. PERSONAS CON DISCAPACIDAD FOM INT. SOCIAL	39.556,70 €
08 23100 48009	AYUDAS PLAZA CENTRO DE DIA	6.000,00 €
08 23100 48010	CONVENIO CONSEJO RESIDENCIA ANCIANOS	61.000,00 €
08 23100 48011	CONV. CENTRO OCUP. MOLINET FINANCIAR SERV. PREST ALUMN ASPE	10.000,00 €
08 23100 48014	CONVENIO ASOC. DE AYUDA AL SAHARA	2.500,00 €
08 23100 48015	AYUDAS/BECAS ITINERARIOS	5.000,00 €
08 23100 48016	AYUDA FAMILIAS ATENCION ESPECIALIZADA	3.000,00 €
08 23100 48018	CONVENIO CÁRITAS	4.500,00 €
08 23100 49000	PROYECTOS COOPERACION DESARROLLO TERCER MUNDO	62.000,00 €
08 23104 48000	CONVENIO PLATAFORMA SOLIDARIA ASPE CONTRA EL HAMBRE	5.500,00 €
07 33804 48000	CONVENIO UNION MOROS Y CRISTIANOS VIRGEN DE LAS NIEVES	21.000,00 €
07 33805 48000	CONVENIO JUNTA MAYOR COFRADIAS FIESTAS SEMANA SANTA	16.000,00 €
13 33700 48000	PREMIOS CONCURSOS Y CERTAMENES JUVENTUD	4.000,00 €
06 43900 48001	SUBVENCION AOSIACION MERCADO	4.500,00 €
03 31100 48000	CONVENIO MACMA	8.000,00 €
12 17200 48900	CONVENIO PATRONATO V. DE LAS NIEVES	22.000,00 €
01 16300 22799	C. APOYO LIMPIEZA VIARIA	20.000,00 €
17 92000 62500	ADQUISICIÓN MOBILIARIO ADMON GRAL	13.184,70 €
17 92001 62500	EQUIPAMIENTO ARCHIVO BIBLIOT RUBÉN DARÍO	18.150,00 €
02 34200 60900	INVERSIONES NUEVA INFRAESTRUCTURA DEPORTES	15.000,00 €

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14160026050024334026



01 13000 62200	ADECUACIÓN EDIFICIO CENTRO EMERGENCIAS	30.000,00 €
01 15310 62500	ADQUISICIÓN MOBILIARIO URBANO VIAS PUBLICAS	20.000,00 €
01 17100 61901	ADECUACIÓN INFRAESTR PARQUES Y JARDINES	70.000,00 €
01 32000 63200	ADECUACIÓN CENTROS ESCOLARES	30.000,00 €
01 33210 62200	ADECUACIÓN BIBLIOTECA NUEVA	30.000,00 €
01 34200 60900	INFRAESTRUCT PISTAS DEPORTIVAS BARRIOS EN PYJ	3.000,00 €
17 92000 62300	INSTALACIÓN SISTEMA SEGURIDAD CASA CONSISTORIAL	11.100,00 €
08 24103 62300	ADQUISICIÓN HERRAM Y UTILIA CENTRO FORM	30.000,00 €
08 24103 62301	CLIMATIZACIÓN CENTRO FORM	30.000,00 €
08 24103 62600	ADQUISICIÓN EQUIPOS INFORMATICOS CENTRO FORM	17.000,00 €
06 43300 62300	CLIMATIZACIÓN COWORKING	5.000,00 €
06 43300 62500	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTOS COWORKING	3.000,00 €
11 13001 62400	ADECUACIÓN VEHÍCULO ELÉCTRICO POLICÍA LOCAL	5.000,00 €
08 23100 63300	CAMBIO CABINA ASCENSOR CASA CISCO	10.000,00 €
12 15100 60000	EXPROPIACIONES PGOU	110.000,00 €
12 15100 62100	OBRA TRAMO RONDA SANTA POLA (AV ORIHUELA A CMNO SENDA DEL REY)	10.000,00 €
12 15107 61900	MEJORA Y AMPLIACIÓN CL BARRANCO	90.000,00 €
12 15108 61900	URBANIZACIÓN CTRA MONFORTE	80.000,00 €
12 15109 61900	REURBANIZACIÓN CALLES HONDA Y LAS PARRAS	1.000,00 €
12 15304 61900	MEJORA ACERA NIA COCA	10.000,00 €
12 15301 61900	ACCESIBILIDAD Y ELIMINAC BARRERAS CASE EL CISCO	10.000,00 €
12 15302 61900	ACCESIBILIDAD Y ELIMINAC BARRERAS BARRIO LA SERRANICA	10.000,00 €
12 15303 61900	ACEESIBILIDAD Y ELIMINAC BARRERAS BARRIO EL CASTILLO	10.000,00 €
12 15320 61900	PAVIMENTACIÓN Y MEJORAS VÍAS PÚBLICAS	76.812,34 €

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14160026050024334026



12 16201 61900	ACTUACIONES REPOSICIÓN RED AGUA Y SANEAMIENTO	50.000,00 €
12 17000 62900	EJECUCIÓN UNIÓN SENDERO TARAFÁ CON ALGEZARES	1.000,00 €
12 23101 62900	ADECUACIÓN CENTRO MAYORES	40.000,00 €
12 24100 63200	ADECUACIÓN CENTRO FORM Y EMPLEO	80.000,00 €
12 32000 62300	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA P. SOCORRO, SERRANICA, CASTILLO	252.000,00 €
12 34200 60900	CONSTRUCCIÓN SKATE PARK	5.000,00 €
12 45300 61900	REPARACIÓN IMPOSTAS PUENTE RAMÓN BERENGUER	62.598,73 €
12 45400 22799	REPARACIÓN CAMINOS COMUNIDAD REGANTES	140.000,00 €
12 45400 61900	ADECUACIÓN CAMINOS MUNICIPALES	139.585,64 €
10 33210 62900	ADQUISICIÓN LIBROS BIBLIOTECA	12.000,00 €

Crédito Extraordinario

2.316.608,11 euros.

ESTADOS DE GASTOS

Aplicación Denominación Importe ALTA
presupuestaria

SUPLEMENTO DE
CRÉDITO

06 43900 48002	BONOS INCENTIVAR COMERCIO Y HOSTELERIA POST COVID	20.000,00 €
01 16500 62300	MATERIAL Y EQUIP ALUMBRADO PÚBLICO	50.000,00 €
12 15100 62900	HONORARIOS Y PROYECTOS	130.000,00 €
12 34201 63900	INSTALACIÓN CÉSPED ARTIFICIAL CAMPO FÚTBOL LA NIA	102.000,00 €
12 15300 61900	ITINERARIO I PADA AACES Y ELMIN BARRERAS PLAN + CERCA	6.700,00 €

Suplemento de Crédito

308.700,00 euros.

TOTAL MODIFICACIÓN 18/2022

2.625.308,11 EUROS

FINANCIACIÓN:

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14160026050024334026



Financiarse con Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

SEGUNDO: En relación con el suplemento de crédito y el crédito extraordinario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del R.D.L. 2/2004 y 37 del Real Decreto 500/1990, cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no existe en el estado de gastos del presupuesto crédito destinado a esa finalidad específica, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito.

El expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el suplemento que se propone. Dicho suplemento se financiará con baja de créditos de gastos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

TERCERO: La modificación mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito, por importe de 2.625.308,11 €, se deberá ajustar al procedimiento establecido en el Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, Reglamento Presupuestario y en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

CUARTO. - Exponer al público la modificación de créditos nº. 18/2022, por plazo de quince días hábiles, mediante edicto a insertar en el B.O.P. durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Y publicarlo en el portal de transparencia.

QUINTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Recursos Económicos de este Ayuntamiento.

Expido la presente con la salvedad del artículo 206 del RD. 2568/1986, de 28 de noviembre, respecto a la reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Acordado por el Órgano Colegiado PLENO en sesión Extraordinaria, celebrada el día 9 de mayo de 2022, con número de acuerdo indicado en el encabezado de este acuerdo, de lo que yo, Secretario de este Ayuntamiento, doy fe.

Alcalde-Presidente,

Secretario del Ayuntamiento de Aspe

Fdo: Antonio Puerto García
Fecha: 10/05/2022 Hora: 13:40:46

Fdo. Javier Maciá Hernández
Fecha: 10/05/2022 14:42:16

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14160026050024334026

